



Ministerio
de Desarrollo Social

Montevideo, 07 de octubre de 2025.-

**Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Lic. Sebastián Valdomir
Presente.**

Por este medio, en atención al pedido de informe presentado por el Sr. Representante Nacional Gustavo Salle Lorier, al Ministerio de Desarrollo Social, tramitado por Oficio N° 2341, C/924/2025, esta Secretaría de Estado cumple en tiempo y forma, en cursar la respuesta correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.-



Prof. GONZALO CIVILA LÓPEZ
Ministro de Desarrollo Social

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITES	
RECIBIDO	
FECHA 24/10/25	CARPETA N° 924/25
HORA 14:46	ASUNTO N° 3027
FUNCIONARIO 	



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2341

C/924/2025

Montevideo, 19 de agosto de 2025

Señor Ministro de Desarrollo Social,
profesor Gonzalo Civila López.

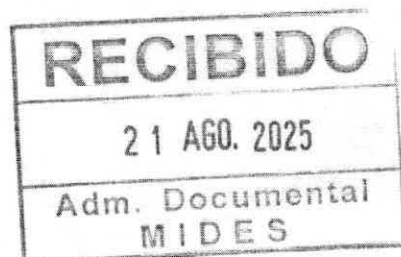
Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gustavo Salle Lorier.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado





PARTICULAR

Montevideo, 19 de Agosto de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Desarrollo Social el siguiente **pedido de informes**:

- 1- ¿Cuántos beneficios otorga dicho Ministerio por concepto de subsidios de garrafas de supergas en el periodo comprendido entre 2023 y 2024?
- 2- ¿Cómo se asigna el subsidio entre las distintas empresas de distribuidoras de supergas?
- 3- Monto total de subsidios por concepto de garrafa de supergas entre el año 2023 y 2024.

Sin más saluda atentamente,

Dr. Gustavo Salle Lorier

Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 18/8/25	CARPETA N° 924/25
HORA 15-32	ASUNTO N° 2120
FUNCIONARIO	



Ministerio
de Desarrollo
Social

Montevideo, 3 de octubre de 2025

Se da respuesta al pedido de informes efectuado por el Representante Nacional Gustavo Salle Lorier, asociado al expediente 5821/2025.

1) ¿Cuántos beneficios otorgo dicho Ministerio por concepto de subsidios de garrafas de supergas en el periodo comprendido entre 2023 y 2024?

R: Se otorgaron 3.411.392 subsidios.

2) ¿Cómo se asigna el subsidio entre las distintas empresas de distribuidoras de supergas?

R: Totales por distribuidora de 2023 y 2024:

ACODIKE SUPERGAS S.A.	1.137.488
DUCSA	506.847
MEGAL S.A.	455.647
RIOGAS S.A.	1.311.359
Sin dato	51

3) Monto total de subsidios por concepto de garrafa de supergas entre el año 2023 y 2024.

R: Monto total del subsidio en 2023 y 2024: 1.642.765.183

Ec. Juan Martín Fernández
Director Nacional de
Transferencias y Análisis de Datos
Ministerio de Desarrollo Social